

	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
CONVOCATORIA No. SELECCIÓN ABREVIADA-SLP-CAS-2017-002

**RESOLUCION N°. 00015**  
(Enero 19 de 2017)

**“Por la cual se ordena la apertura de la CONVOCATORIA No. SELECCIÓN ABREVIADA-SLP-CAS-2017-002”**

El Alcalde del Municipio de San Luis de Palenque - Casanare, en uso de las atribuciones legales, y en especial de las que le confiere la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Municipio de San Luis de Palenque – Casanare, requiere realizar el siguiente objeto contractual: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DURANTE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES”.
2. Que por parte del Municipio, se realizaron los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes, y se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente y fuente de financiación.
3. Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.
4. Que dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada, se encuentra la contratación de menor cuantía, según el literal b, del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, encontrando que la presente convocatoria, por su valor, se ajusta dentro de esta modalidad.
5. Que el Municipio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.
6. Que el Municipio, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y



<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
CONVOCATORIA No. SELECCIÓNABREVIADA-SLP-CAS-2017-002**

2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, por el término estipulado en la norma, sin que se presentaran observaciones al mismo, dentro del plazo establecido para ello.

7. Que dentro del término señalado por el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, sólo una Mipyme Departamental manifestó interés en participar en la presente convocatoria, razón por la cual, ésta, NO se limitará exclusivamente a Mipymes, pudiendo cualquier interesado participar en la misma.
8. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

En merito a lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Ordénese la apertura de la **CONVOCATORIA No. SELECCIÓNABREVIADA-SLP-CAS-2017-002**, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS A TODO COSTO PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DURANTE LA EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES".
- **MODALIDAD DE SELECCION:** SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA CAUSAL DE CONTRATACION DE MENOR CUANTÍA.
- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AA)	LUGAR
Apertura del Proceso - publicación	19/01/17	Despacho Alcalde <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19/01/17	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">http://www.colombiacompra.gov.co</a>
Manifestación de intención de participar en el presente proceso	Desde: 20/01/17 Hasta: 24/01/17.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal



	<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO</b> FO-205-01-007
	<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
	<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA</b> 06-07-2012

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
CONVOCATORIA No. SELECCIÓNABREVIADA-SLP-CAS-2017-002**

Recepción de Propuestas y cierre de la Convocatoria.	Desde: 20/01/17 Hasta las 03:00 p. m. del 26/01/17.	Secretaría de General y de Gobierno de la Alcaldía Municipal, (Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017)
Evaluación de las propuestas	Desde: 27/01/17 Hasta: 30/01/17	Palacio Municipal.
Traslado del informe de Evaluación	Desde: 31/01/17 Hasta: 02/02/17	Secretaría General y de Gobierno y en la página del Portal Único de Contratación: – <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación	03/02/17, a las 08:00 a.m.	Despacho Alcalde.
Celebración del contrato, registro presupuestal, publicación en el Secop y cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, la ejecución y el pago del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del Acto de adjudicación.	Despacho del alcalde.

- **LUGAR PARA CONSULTA Y RETIRO DE DOCUMENTOS:** Secretaría General y de Gobierno, ubicada en la Calle 2 No.5 – 58, Palacio Municipal - Teléfono: (098) 637001, Telefax (098) 6370017, o en la página del Portal Único de Contratación: – <http://www.colombiacompra.gov.co>.
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio, proyecta que el costo del objeto contractual de la presente Convocatoria, es de **Noventa y Nueve Millones Pesos M/Cte. (\$ 99'000.000.00)**.

El Municipio pagará el gasto que ocasione el respectivo Contrato con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.1.2.18, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 00000008 de fecha 04 de Enero de 2017.

**ARTÍCULO 2º.-** Nombrase como Comité Evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de **CONVOCATORIA No. SELECCIÓNABREVIADA-SLP-CAS-2017-002**, a:

- ◆ Secretaria General y de Gobierno Municipal.
- ◆ Secretario de Hacienda de la Entidad.
- ◆ Asesor Jurídico Externo.

**PARAGRAFO 1:** La Evaluación de las ofertas deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en el correspondiente Pliego de Condiciones.

Página 3 de 4

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"  
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58.  
Código Postal No. : 853030-Teléfono: (098) 6370011, Fax: (098) 6370017  
Email. [contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co](mailto:contratacion@sanluisdepalenque-casanare.gov.co)





<b>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</b>	<b>CODIGO FO-205-01-007</b>
<b>GESTION DE LA CALIDAD - MECI</b>	<b>VERSION: 001</b>
<b>RESOLUCION</b>	<b>FECHA VIGENCIA 06-07-2012</b>

**ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO  
CONVOCATORIA No. SELECCIÓNABREVIADA-SLP-CAS-2017-002**

**PARAGRAFO 2:** El Informe de Evaluación de las propuestas presentadas en la Convocatoria referida deberá ser presentado dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso.

**ARTICULO 3°.-** Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en el Portal Único de Contratación, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO 4°.-** Se invita, por el mismo medio establecido en el artículo 3° de la presente Resolución, a todas las veedurías legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

**ARTICULO 5°.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Dada en San Luis de Palenque - Casanare, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de Dos Mil Diecisiete (2017).

  
Proyectó: Luis A. Rodríguez C.  
Asesor Jurídico Externo

  
**EDIBER VASQUEZ RINCON**  
Alcalde Municipal  
San Luis de Palenque – Casanare